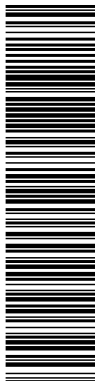


DOCUMENTO Documentos Contratación: DEC INICIO RECOGIDA CADÁVERES ANIMALES	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: VPC0Y-YTXB7-IRLUT Fecha de emisión: 11 de Abril de 2024 a las 10:53:56 Página 1 de 1	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC - Secretario General (CMF) del AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA. Firmado 11/04/2024 10:26 2.- Concejal de Hacienda, Régimen Interior y Contratación del AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA. Firmado 11/04/2024 10:52	ESTADO FIRMADO 11/04/2024 10:52



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 5366871-VPC0Y-YTXB7-IRLUT-E72FAA959B698A0DC9564E2A2DF340B57616BEA) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sic.ponferrada.org/portal/verificadoc?opc_id=279&ent_id=17&idoma=1



Ayuntamiento Ponferrada

Contratación

CONTRATO SERVICIO Procedimiento Abierto VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Expt. Núm. 2024/0019

DECRETO DE INICIO:

Visto que mediante Acuerdo de Junta de Gobierno de fecha 27 de febrero de 2024 se aprobó ficha para la contratación del: **“SERVICIO DE RECOGIDA Y GESTION DE CADAVERES ANIMALES”**; que por el Técnico Medio Ambiente se elabora Memoria Justificativa de la necesidad de fecha 5 de abril de 2024 en la cual se justifica y determina el alcance de la misma, así como la no división en lotes, los criterios de solvencia económica y técnica, criterios de valoración, estableciéndose un presupuesto base de licitación de 7.000,00€, correspondiendo la cantidad de 6.363,64€ a la base imponible y la cantidad de 636,36€ al iva y un valor estimado de 25.454,56€, se licitara sobre los precios unitarios fijados en el PPT, siendo el presupuesto base, estimativo; con un plazo de ejecución de UN AÑO pudiéndose prorrogar por tres años más, y visto lo establecido en el Art. 116 de la Ley de Contratos del Sector Público, Ley 9/2017 de 8 de noviembre, **HE RESUELTO:**

PRIMERO.- Aprobar la memoria justificativa de fecha 5 de abril de 2024, elaborada al efecto en virtud de lo establecido en el Art. 63 del LCSP, aprobándose la necesidad de la contratación; habiéndose fijado la extensión de las necesidades que se pretenden cubrir, así como la idoneidad del objeto y contenido para satisfacerlas según establece el Art. 28 de dicha Ley y justificación de los extremos fijados en el Art. 116.

SEGUNDO: INICIAR el expediente de contratación debiendo incorporarse al mismo:

- Pliego de Prescripciones Técnicas
- Pliego de Cláusulas Administrativas
- Certificado de Existencia de Crédito (RC)
- Informe de Secretario y de Intervención de Fondos.

Así lo ordena, manda y firma el Señor Concejal Delegado de Contratación (P.D. de Alcaldía de 1 de abril de 2024) en Ponferrada a fecha y firma electrónica.

EL CONCEJAL DELEGADO DE CONTRATACIÓN

ANTE MI: EL SECRETARIO